



PROYECTO DE ACTA NÚMERO 2 DOS 2024-2027

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 16:06 dieciséis horas con seis minutos del día 11 once de octubre de 2024, en el lugar que ocupa la sala de cabildos de la Presidencia Municipal sito en calle Morelos número 1 de esta ciudad de Uriangato, Guanajuato; se procede a la celebración de la **Segunda Sesión** del Ayuntamiento 2024-2027, con carácter de **Extraordinaria**, misma que fue convocada conforme lo marca el Artículo 100, 102, 105, 106 y 107 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y los Artículos 40, 40A, 42 y 43 del reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato; para cuyo desarrollo fue preparado el siguiente orden del día:

1. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.
2. Propuesta de Reforma del Reglamento para los Trabajadores al Servicio de la Administración Pública Centralizada del Uriangato, Guanajuato.
3. Clausura de Sesión.

I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal. Se procede al pase de lista de asistencia, resultando que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal ciudadano Juan Carlos Martínez Calderón, Síndica Municipal Martha Lourdes Ortega, Regidor Ubertino Zamudio Martínez, Regidora Viviana Arreola García, Regidor Salvador Boyso Flores, Regidora Sandra Leticia Díaz Domínguez, Regidor Ramiro Díaz Martínez, Regidora Yaren Moreno González, Regidor Carlos Martínez Páramo, Regidora Zayra Martínez Malagón, Regidora María Susana Martínez Díaz, Regidor Agustín Orozco León, por lo que se aprecia que se encuentran presente los 12 integrantes que conforman el Ayuntamiento por lo que el Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón declara que EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR y los acuerdos tomados serán válidos tal como lo marca el Artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y su correlativo artículo 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Uriangato, Guanajuato.

II. Propuesta de Reforma del Reglamento para los Trabajadores al Servicio de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Uriangato, Guanajuato.

El Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón presenta al Pleno la propuesta de reforma del Reglamento para los Trabajadores al Servicio de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Uriangato, Guanajuato, a fin de que se analice y en su caso se apruebe, por lo cual expone lo siguiente:

En la Vigésima Quinta Sesión de Ayuntamiento celebrada el 09 de junio del 2022, en el punto III.1 de Asuntos Recibidos, La Comisión de Reglamentos y Mejora Regulatoria a través del Contralor Municipal presenta un dictamen con proyecto de Acuerdo, mediante el cual da cuenta del trabajo realizado para el análisis y estudio del "Proyecto de Reglamento para los Trabajadores al Servicio de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Uriangato, Guanajuato". El Proyecto fue difundido a los Titulares de las Áreas de la Administración Municipal con el propósito de recabar opiniones, se realizaron diversas mesas de análisis para su revisión donde también participó Contraloría Municipal, el Área Jurídica y la Secretaría de Ayuntamiento. El objetivo del Reglamento en cuestión, fue el de regular las relaciones laborales de los trabajadores y la Administración Municipal para dar

Carlos Martínez Páramo

Ramiro Díaz M.

Remberto Diaz V.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Carlos Martinez Peirano

[Signature]

[Signature]

[Signature]

certeza a diversos actos que garanticen el buen desempeño y respeto a sus Derechos.

El Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato, en la Octogésima Séptima Sesión, celebrada el 08 de febrero de 2024, en el punto IV.6 de la Sección de Informes de las Comisiones, aprobó el Reglamento para los Trabajadores al Servicio de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Uriangato, Guanajuato.

El Reglamento fue Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato en fecha 30 de abril del 2024, año CXI, tomo CLXII, número 87, Segunda Parte.

Analizando la jornada laboral para los trabajadores de la administración pública centralizada municipal, se tiene que actualmente es de seis horas con treinta minutos por día, en un horario de 09:00 a 15:30 horas de lunes a viernes, tomando como referencia que la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, precisa que la duración máxima debe ser de ocho horas diarias, misma que establece en su artículo 18: "La duración máxima de la jornada diurna de trabajo será de ocho horas", por lo que la presente iniciativa tiene como finalidad en ampliar los horarios para brindar una mayor cobertura de los servicios a la ciudadanía, sin perjuicio a los derechos de los trabajadores. Proyecto de reforma al Reglamento para los Trabajadores al Servicio de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Uriangato, Guanajuato a efecto de que sea modificado el primer párrafo del artículo 20 para quedar de la siguiente manera:

ARTICULO 20 ACTUAL	DEBE DECIR:
"El personal administrativo, tendrá un horario laboral comprendido de las 09:00 a las 15:30 horas de lunes a viernes".	"El personal administrativo, tendrá un horario laboral comprendido de las 08:30 a las 16:00 horas de lunes a viernes".

Lo anterior con fundamento en los artículos 25, fracción I inciso b), 294, 295, 296, 300 y 301 fracción I de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

Una vez conocido, analizado y discutido ampliamente el Asunto, se puso a consideración del Pleno, por lo que se sometió a votación, resultando 12 doce votos a favor y 0 cero en contra, para formalizar el siguiente **ACUERDO: PRIMERO. Se aprueba la reforma al Reglamento para los Trabajadores al Servicio de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Uriangato, Guanajuato, modificando el primer párrafo del artículo 20 para quedar en los siguientes términos: "El personal Administrativo, tendrá un horario laboral comprendido de las 08:30 a las 16:00 horas de lunes a viernes". SEGUNDO. Se ordena la publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.**

III. Clausura de la Sesión. Con lo anterior queda desahogado el punto previsto en el orden del día que fue aprobado para el desarrollo de la presente sesión extraordinaria, dando por clausurada la misma siendo las 16:52 dieciséis horas con cincuenta y dos minutos del día de su celebración. Firmando al margen de la presente Acta los integrantes del Ayuntamiento que en ella participaron, para debida constancia de Ley y en cumplimiento al artículo 114 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

HAGO CONSTAR

[Signature]

LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO